

RESOLUCION de 16 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas durante el año 1997 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Gobernación y Justicia.

Municipio: Ayamonte.

Naturaleza de la Ayuda: Gtos. mantenimiento servicios supramunicipales y act. deportivas.
Importe: 495.000 ptas.

Municipio: Bollullos Par del Condado.

Naturaleza de la Ayuda: Gtos. suministro fluido eléctrico Casa Cultura y Centro Servicios Sociales.
Importe: 1.000.000 ptas.

Municipio: Castaño del Robledo.

Naturaleza de la Ayuda: Mantenimiento y Serv. Culturales Iglesia Santiago.
Importe: 1.000.000 ptas.

Municipio: Cumbres Mayores.

Naturaleza de la Ayuda: Gtos. energía eléctrica.
Importe: 2.500.000 ptas.

Municipio: Fuenteheridos.

Naturaleza de la Ayuda: Gtos. energía eléctrica bomba de agua.
Importe: 2.500.000 ptas.

Municipio: La Granada de Riotinto.

Naturaleza de la Ayuda: Deuda pendiente con la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera.
Importe: 495.000 ptas.

Municipio: Lepe.

Naturaleza de la Ayuda: Limpieza y desaterramiento de diversos arroyos de la localidad.
Importe: 1.000.000 ptas.

Municipio: Lucena del Puerto.

Naturaleza de la Ayuda: Proyecto Icaro.
Importe: 1.000.000 ptas.

Municipio: Paterna del Campo.

Naturaleza de la Ayuda: Mantenimiento y conservación piscina municipal y zonas deportivas.
Importe: 750.000 ptas.

Municipio: Rociana del Condado.

Naturaleza de la Ayuda: Deuda pendiente fluido eléctrico alumbrado público.
Importe: 1.020.000 ptas.

Municipio: San Bartolomé de la Torre.

Naturaleza de la Ayuda: Gtos. mantenimiento servicios supramunicipales y sociales.
Importe: 1.000.000 ptas.

Municipio: Santa Bárbara de Casas.

Naturaleza de la Ayuda: Gtos. derivados prestación del servicio de agua potable.

Importe: 495.000 ptas.

Municipio: Valdelarco.

Naturaleza de la Ayuda: Recogida basura y sostenimiento aula de música.
Importe: 495.000 ptas.

Huelva, 16 de enero de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda publicar las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan con cargo al Fondo de Catástrofes, ejercicio 1997.

La Orden de 1 de octubre de 1987 (BOJA núm. 88) regula las normas por las que se ha de regir la concesión de ayudas de carácter urgente con cargo al Fondo de Catástrofes, y el artículo 1.º B) del Decreto 117/89, la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales.

Por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 25 de noviembre de 1997, publicada en el BOJA núm. 139, del siguiente 29, se destinan quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) para subvencionar a las personas físicas que, como consecuencia de las inundaciones, hayan sufrido daños en sus bienes, estableciendo a su vez que estas subvenciones se abonarán a través de los respectivos Ayuntamientos.

Vista la petición formulada por los Ayuntamientos, acompañada de los correspondientes informes técnicos y sociales, para la concesión de una subvención con destino a financiar los daños ocasionados por las recientes inundaciones.

Considerando que el artículo 4 de la Orden de 25 de noviembre de 1997 delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía la facultad de otorgar subvenciones al amparo de dicha Orden, y que el artículo 5 de la misma las declara como excepcionales, he resuelto conceder a los municipios que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que también se indican, correspondientes al ejercicio de 1997.

Córdoba, 19 de enero de 1998.- El Delegado, Luis Ignacio Hidalgo Reina.

ANEXO I

1. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Subvención: 850.000 ptas.
2. Ayuntamiento de Benamejil.
Subvención: 300.000 ptas.
3. Ayuntamiento de Cardeña.
Subvención: 300.000 ptas.
4. Ayuntamiento de La Carlota.
Subvención: 3.085.000 ptas.
5. Ayuntamiento de Castro del Río.
Subvención: 200.000 ptas.
6. Ayuntamiento de Encinarejo.
Subvención: 400.000 ptas.
7. Ayuntamiento de Espejo.
Subvención: 300.000 ptas.
8. Ayuntamiento de Fernán Núñez.
Subvención: 160.000 ptas.
9. Ayuntamiento de Fuente Palmera.
Subvención: 3.045.000 ptas.
10. Ayuntamiento de Guadalcazar.
Subvención: 880.000 ptas.
11. Ayuntamiento de Lucena.
Subvención: 1.850.000 ptas.
12. Ayuntamiento de Moriles.
Subvención: 300.000 ptas.

13. Ayuntamiento de Posadas.
Subvención: 2.095.000 ptas.
14. Ayuntamiento de Santaella.
Subvención: 800.000 ptas.
15. Ayuntamiento de La Victoria.
Subvención: 135.000 ptas.
16. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
Subvención: 300.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y Promoción Comercial.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndole el recurso pertinente y por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Expediente: HC. DC. 01/97.
Perceptor: Centro Comercial Ramos, S.L.
Importe de la subvención: 1.866.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 02/97.
Perceptor: Freshuelva.
Importe de la subvención: 5.350.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 03/97.
Perceptor: Casa Añil, S.L.
Importe de la subvención: 300.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 04/97.
Perceptor: Fernando Rubio Millán.
Importe de la subvención: 540.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 05/97.
Perceptor: Andévalo Flor, S.C.A.
Importe de la subvención: 160.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 06/97.
Perceptor: Apical.
Importe de la subvención: 4.600.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 07/97.
Perceptor: Huvi, S.A.
Importe de la subvención: 1.624.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 08/97.
Perceptor: Cerámica Márquez, S.A.
Importe de la subvención: 2.565.000 ptas.

Expediente: HC. DC. 09/97.
Perceptor: Ibérica Protectora de Arboles, S.L.
Importe de la subvención: 1.253.000 ptas.

Huelva, 10 de diciembre de 1997.- El Delegado,
Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 2 de mayo y 9 de mayo, de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 69.002.125.

Granada, 11 de diciembre de 1997.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 2 de mayo y 9 de mayo, de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/111/97/M	ALCAMPO, S.L.	1.194.000
18/66/97/M	ASOC.MUJERES GITANAS ROMI	2.628.450
18/79/97/M	AYTO. BAZA	2.166.750
18/50/97/M	AC. C.E.L.	3.663.180
18/121/97/M	CONFEC. JABALCON, S.L.	2.253.300
18/36/97/M	C.ESTUDIOS TEAR RAMON Y CAJ.	1.845.750
18/112/97/M	DOSINTER, S.L.	5.367.600
18/2/97/M	DUNEDIN COLLEGE	2.409.000
18/15/97/M	AC. EL FUTURO	2.461.875
18/59/97/M	INST.INFORMATICA APLIC.	4.221.450
18/42/97/M	NAPOLEON S.A.	2.628.450
18/123/97/M	PIELES VILLA DE CASTRIL	3.693.150
18/57/97/M	AC. UNIVERSITARIA PLATON	2.588.625
18/29/97/M	AC. REYES CATOLICOS	3.226.050